

Información General	
<b>Denominación del servicio o trámite</b>	Declaración Definitiva Impuesto Sobre la Prestación de Servicios de Hospedaje.
<b>Tipo de servicio (directo o indirecto)</b>	Directo - Indirecto.
<b>Tipo de usuario y/o población objetivo</b>	Personas Físicas, Morales o Unidades Económicas prestadores del servicio de hospedaje.
<b>Descripción del objetivo del servicio</b>	Presentación de la declaración definitiva del Impuesto Sobre la Prestación de Servicios de Hospedaje, referente a los servicios de hospedaje que se presten en I. Hoteles, moteles, albergues, posadas, hosterías, mesones, casas de huéspedes, cabañas, bungalows, áreas de pernoctación destinadas a albergues móviles, tales como campamentos o paraderos de casas rodantes, y otros establecimientos que presten servicios de esta naturaleza, incluyendo los prestados bajo la modalidad de tiempo compartido; y II. Departamentos y casas utilizadas total o parcialmente para dicho fin, la cual se debe de presentar bimestralmente.
<b>Modalidad del servicio</b>	Presencial - Línea.
<b>Requisitos para obtener el servicio</b>	<p>Estar inscrito en el Registro Estatal de Contribuyentes;</p> <p>b) R.F.C.;</p> <p>c) Nombre, denominación o razón social;</p> <p>d) Ejercicio fiscal;</p> <p>e) Periodo de pago;</p> <p>f) Tipo de declaración;</p> <p>g) Ingresos obtenidos por la prestación de servicios de hospedaje;</p> <p>h) Impuesto retenido.</p> <p><b>Para la Emisión de la Factura electrónica 4.0, deberá proporcionar la información siguiente:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Denominación o Razon Social, para Person Moral o Unidad Económica;</li> <li>2. Régimen Capital, para las Personas Morales o Unidad Económica;</li> <li>3. Seleccionar el "Regimen Fiscal" en el que tributa ante el SAT;</li> <li>4. Indicar el "Uso de CFDI";</li> <li>5. Código Postal del domicilio fiscal;</li> <li>6. Capturar "Correo electrónico" para recibir el CFDI.</li> </ol>
<b>Documentos requeridos, en su caso</b>	Para la presentación de la declaración a través del portal de la Secretaría <a href="https://siox.finanzas.oaxaca.gob.mx/contribuyente-declaraciones.htm">https://siox.finanzas.oaxaca.gob.mx/contribuyente-declaraciones.htm</a> , debe ingresar con la e.firma.
<b>Tiempo de respuesta</b>	10 minutos.
<b>Área en la que se proporciona el servicio</b>	Departamento de Registro de Contribuyentes y Centros y/o Modulos Integrales de Atención al Contribuyente más cercano a su domicilio fiscal.
<b>Datos de contacto</b>	<p>Teléfono 951 501 69 95 ó 8003107070 ó 951 50 1 69 00 Ext (s). 23559 ó 23158</p> <p>Para conocer los datos de ubicación de los Centros y/o Modulos Integrales de Atención al Contribuyente más cercano a su domicilio fiscal, consulte la liga siguiente:</p> <p><a href="https://www.finanzas.oaxaca.gob.mx/delegaciones-fiscales/">https://www.finanzas.oaxaca.gob.mx/delegaciones-fiscales/</a>.</p>
<b>Con costo o gratuito</b>	Gratis.
<b>Fundamento legal para su cobro</b>	No Aplica.
<b>Lugares donde se efectúa el pago</b>	No Aplica.
<b>Fundamento jurídico-administrativo del servicio</b>	Artículos 60, 61 y 62 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, Capítulo segundo, Artículo 56 fracción I del Reglamento del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca. Capítulo séptimo, Artículos 52 al 57 de la Ley Estatal de Hacienda vigente.
<b>Derechos del usuario ante la negativa o la falta</b>	No aplica.
<b>Lugar para reportar presuntas anomalías</b>	Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública, al correo electrónico <a href="mailto:quejas.honestidad@oaxaca.gob.mx">quejas.honestidad@oaxaca.gob.mx</a> y a los teléfonos 951 5000 Ext. 10127, 10475, 10474, 10479, 10480, 10491, 11819, 11820.
<b>Existe formato específico para el trámite (sí/no)</b>	Sí.
<b>Última fecha de publicación del formato en el medio de difusión</b>	13/01/2024.
<b>Vigencia de los resultados del trámite, avisos, permisos, licencias, autorizaciones, registros y demás resoluciones que se emitan</b>	Cinco años, contados a partir de su presentación.
<b>Objetivo de la inspección o verificación, en caso de que se requiera para llevar a cabo el servicio</b>	No Aplica.
<b>Información que deberá conservar para fines de acreditación, inspección y verificación con motivo del servicio</b>	Declaración Bimestral Definitiva del Impuesto Sobre la Prestación de Servicios de Hospedaje (FDBD-HA).
<b>Otros datos, en su caso, para el envío de consultas, documentos y quejas</b>	No Aplica.
Información General	
<b>Dependencia</b>	Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.
<b>Área Responsable:</b>	Departamento de Registro de Contribuyentes.
<b>Dirección</b>	Centro Administrativo de Poder Ejecutivo y Judicial "General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio Saúl Martínez, Avenida Gerardo Pando Graff número 1, Reyes Mantecon, San Bartolo Coyotepec. C.P. 71257.
<b>Encargado</b>	C.P. Patricia Vásquez Vásquez.
<b>Cargo</b>	Jefa de Departamento de Registro de Contribuyentes.
<b>Correo electrónico</b>	<a href="mailto:patricia.vasquez@finanzas.oaxaca.gob.mx">patricia.vasquez@finanzas.oaxaca.gob.mx</a>
<b>Teléfono</b>	951 5016900 Ext(s). 23559 y 23158.
<b>Horarios de atención</b>	De 9:00 a 17:00 hrs.